



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN MATERIA DE DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, ARBITRARIAS O SUMARIAS EN EL PERIODO 2006-2018

Esta Comisión de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXX y 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 157, numeral 1, fracción IV; 158, numeral 1, fracciones IV y X; y 175, numeral 1, fracción III, inciso e); del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio y análisis de la mencionada Iniciativa.

ANTECEDENTES

El 23 de enero de 2019 los Diputados Verónica Beatriz Juárez Piña y José Ricardo Gallardo Cardona, integrante de la LXIV Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la Iniciativa por la que se expide la Ley que crea la Comisión de la Verdad en materia de delitos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias o sumarias en el periodo 2006-2018.

En esa misma fecha, la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura turnó la Iniciativa a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen, y a las Comisiones de Justicia y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Iniciativa retoma las recomendaciones hechas al Estado Mexicano por organismos internacionales, en especial el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal elaborado por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en 2013. En dicho documento, se enfatiza la necesidad de dar una atención integral al tema de derechos humanos en el país, en aspectos como la Desaparición Forzada de personas.

A través de la Iniciativa, se busca instaurar una Comisión de la Verdad (distinta a la creada por el Ejecutivo Federal) que coadyuve con las autoridades competentes tanto federales como locales, para esclarecer los hechos, determinar las responsabilidades y construir un esquema de protección a las víctimas y restitución de derechos, en delitos relacionados con desapariciones forzadas y ejecuciones



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

extrajudiciales. Se busca privilegiar el derecho a la verdad y a la no repetición del daño como medio para alcanzar la paz en el país.

Objetivo

La iniciativa tiene como objeto crear una Comisión de la Verdad que investigue, estudie, analice y aporte elementos históricos, políticos y jurídicos para determinar si los casos de desaparición forzada y ejecución extrajudicial en México constituyen delitos de lesa humanidad, conforme lo establecido en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Además, la Comisión podrá solicitar ante las autoridades competentes las medidas de protección que considere necesarias para las víctimas de los mencionados delitos.

Características de la Comisión de la Verdad en materia de delitos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias o sumarias en el periodo 2006-2018

La Comisión contribuiría a establecer condiciones mínimas para garantizar no sólo los derechos de acceso a la justicia y la verdad, sino también el reconocimiento de responsabilidad por parte del Estado y la restitución de derechos de la población. Esta instancia buscaría establecer que, como política pública, los principios de justicia restaurativa y los derechos humanos sean la base de las investigaciones sobre hechos delictivos cometidos por agentes del Estado contra la sociedad.

La Comisión sería un organismo de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con domicilio legal en la Ciudad de México. Tendría un periodo de funcionamiento acotado a sesenta meses (prorrogable sólo por otros seis), y se encontraría integrada por cinco personas designadas por el Pleno de la Cámara de Diputados a propuesta de organizaciones civiles.

La Comisión contaría con recursos humanos, materiales e infraestructura para el correcto cumplimiento de sus fines y objetivos.

CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS

Con la finalidad de tener una valoración del impacto presupuestario que tendría la instauración de la Comisión de la Verdad, se solicitó la asesoría del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

La eventual aprobación de la iniciativa generaría impacto de presupuestario a la Federación derivado de la creación y funcionamiento de la Comisión de la Verdad. De conformidad con los análisis del Centro, el impacto presupuestario se ubicaría en un rango entre 782.9 millones de pesos y 860.1 millones de pesos, dependiendo de su tiempo de duración. En el impacto presupuestario se considera



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

la estructura orgánica, el proceso de selección de los Comisionados, las instalaciones y el área de la Secretaría Ejecutiva.

De tal forma, el monto estimado se compondría de la siguiente manera:

Comisión de la Verdad		
Concepto	Monto 60 meses	Monto 66 meses
Comisionados y equipo de trabajo	587,198,300.00	645299423
Convocatoria Comisionados	2,511,696.00	2511696
Secretaría Ejecutiva	193,227,196.00	212291979
Total	782,937,192.00	860,103,098.00

Derivado de lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emite la siguiente:

OPINIÓN

PRIMERO. La presente Opinión se formula únicamente en lo correspondiente a la materia competencia de esta Comisión.

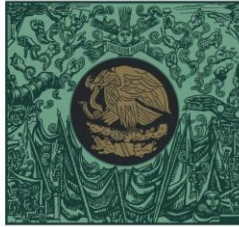
SEGUNDO. La aprobación de la Iniciativa por la que se expide la Ley que crea la Comisión de la Verdad en Materia de Delitos de Desaparición Forzada y Ejecuciones Extrajudiciales, **generaría un impacto presupuestal** estimado en al menos **782.9 millones de pesos**.

TERCERO. En caso de que se decida ampliar el plazo de duración de la Comisión de la Verdad a 66 meses, el **impacto presupuestal** ascendería a **860.1 millones de pesos**.

CUARTO. Remítase la presente Opinión a la Comisión de Derechos Humanos, para Dictamen.

QUINTO. Por oficio, comuníquese a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para su conocimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

20 Aniversario
CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Valoración de Impacto Presupuestario

CEFP / IPP/ 112.2 / 2019

Iniciativa:

**que expide la Ley que crea la Comisión de la
Verdad en Materia de Delitos de Desaparición
Forzada y Ejecuciones Extrajudiciales,
Arbitrarias o Sumarias en el periodo 2006-2018**

Proponente:

**Diputados Verónica Beatriz Juárez Piña y José
Ricardo Gallardo Cardona
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución
Democrática**

Fecha de presentación:

23 de enero de 2019

1. Objeto¹

Creación de una Comisión de la Verdad en materia de Delitos de Desaparición Forzada y Ejecuciones, Extrajudiciales, Arbitrarias o Sumarias en el Periodo 2006-2018 (en adelante la Comisión), para llevar a cabo la investigación, el estudio, el análisis u la aportación de elementos históricos, políticos y jurídicos para determinar si los casos de desaparición forzada y ejecución extrajudicial en México constituyen delitos de lesa humanidad, en términos de lo establecido en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Para ello se expide la Ley que crea la Comisión de la Verdad en materia de Delitos de Desaparición Forzada y Ejecuciones, Extrajudiciales, Arbitrarias o Sumarias en el Periodo 2006-2018.

2. Impacto presupuestario

La implementación de las medidas contenidas en la iniciativa generaría un impacto presupuestario a la Federación, derivado de la **creación de la Comisión**, misma que contará con una **Secretaría Ejecutiva**, y operará por un lapso de sesenta meses calendario (5 años), y cuyo funcionamiento podría ampliarse por un máximo de seis meses más.

El costo estimado de esta propuesta representa entre 860.1 y 782.9 millones de pesos a precios de 2019 (mdp). La metodología para su cuantificación se describe en el Anexo del presente documento.

3. Conclusiones

La puesta en marcha de las propuestas contenidas en esta Iniciativa generarían un **impacto presupuestario** al erario federal, que se ubicaría en un rango entre 782.9 mdp, en caso de que funcione durante 60 meses y 860.1 mdp, si se extiende su funcionamiento por 6 meses más, esto a precios de 2019.

¹ Este apartado se realizó con información de la iniciativa que expide la Ley que crea la Comisión de la Verdad en materia de Delitos de Desaparición Forzada y Ejecuciones, Extrajudiciales, Arbitrarias o Sumarias en el Periodo 2006-2018, presentada por los diputados Verónica Beatriz Juárez Piña y José Ricardo Gallardo Cardona, publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5203-IV, 23 de enero de 2019.

4. Anexo Metodológico

4.1 Propuestas de la iniciativa que generan impacto presupuestario

Para estimar el impacto presupuestario de la implementación de las propuestas de la Iniciativa se procedió a través del método de analogía, es decir, inferir dicho costo a partir de instrumentos y erogaciones en los que incurre el Gobierno Federal para actividades similares, como se expone a continuación:

A. Convocatoria

La Iniciativa establece que la Comisión de la Verdad estará conformada por cinco comisionados, que se elegirán a través de una convocatoria pública.

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados será la encargada de la emitir la convocatoria y desarrollar el proceso para la integración de la Comisión de la Verdad. Para ello emitirá una convocatoria para la inscripción de candidatos, llevará a cabo audiencias públicas, definirá la metodología para la inscripción, la selección de perfiles y la definición de las cinco personas propuestas, y entregará a la Junta de Coordinación Política el dictamen para ser sometido, de inmediato, a la votación del pleno de la Cámara de Diputados.

Para estimar su costo, se asimiló con la contratación de difusión de convocatorias del Instituto Mexicano de la Juventud con Medios Masivos Mexicanos SA de CV² del 7 al 25 de marzo de 2017 con un costo total de **2 millones 511 mil 696 pesos a precios de 2019**.

A. Comisionados

Para estimar la remuneración de los Comisionados, de la estructura administrativa de su equipo de trabajo, el gasto de operación y el gasto en bienes, muebles e inmuebles, se procedió como se muestra a continuación:

1. Estructura Administrativa

² Incluye IVA. Instituto Mexicano de la Juventud, *Contrato 1381861* [en línea], 6 de abril de 2017 [consulta: 11 de febrero de 2019], disponible en: <<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/guest/go/opportunity/detail?opportunityId=1109618>>

De la revisión de las unidades administrativas que conforman la Administración Pública Federal, se identificaron tres con características similares para la Comisión que se propone: la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)³; la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM)⁴; y la Dirección General de Desaparecidos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)⁵. Estas instituciones se caracterizan por ser unidades administrativas encargadas de coordinar actividades con otras dependencias de gobierno, elaboración de políticas públicas, y defensa de los derechos humanos.

Tras el análisis de las tres unidades, se consideró que el modelo más apropiado para la creación de la unidad propuesta es la Dirección General de Desaparecidos de la Primera Visitaduría de la CNDH⁶, dado que es la que se encarga de conocer e investigar los casos de violaciones de derechos humanos a nivel nacional, acciones que son más afines a las que propone la iniciativa para la Comisión.

A efecto de estimar el costo del personal de la Comisión, se proyectó la estructura orgánica con la que contaría cada Comisionado, de acuerdo con el organigrama de la Dirección General de Desaparecidos, la cual estaría integrada por el Comisionado con plaza

³ Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y de gestión, encargado de garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas, además el ejercicio de labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

⁴ Tiene como propósito el diseño de una política integral y transversal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; que tome en cuenta las condiciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales que dan lugar a la violencia.

⁵ Le corresponde conocer, analizar e investigar las quejas e inconformidades sobre presuntas violaciones a derechos Humanos, cometidas por autoridades de carácter federal.

⁶ Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Primera Visitaduría General Estructura Orgánica Autorizada* [en línea], Agosto 2015 [consulta: 5 de marzo de 2019], disponible en: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Transparencia/1/2015ago_1VG.pdf>

de Director General, dos Directores de Área, 18 Subdirectores⁷ y dos Jefes de Departamento.

Para determinar el salario de cada plaza administrativa, se empleó el Anexo 23 Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Federación del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, así como las remuneraciones brutas consignadas en el Tomo IX del presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Por lo tanto, el costo total del salario de los Comisionados y su personal administrativo ascendería a **82 millones 338 mil 055 pesos** de 2019, conforme se establece en la Tabla 1.

Tabla 1

Costo de los Comisionados de la Comisión de la Verdad y su estructura administrativa
(Pesos de 2019)

Nivel	Clave	Plazas por Comisionado	Total de Plazas	Remuneración Anual Bruta	Total
Comisionado (DG)	K21	1	5	1,893,247	9,466,235
Director de Área	M21	2	10	911,135	9,111,350
Subdirector de Área	N31	18	90	664,606	59,814,540
Jefe de Departamento	O23	2	10	394,593	3,945,930
Total			115		82,338,055

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de la CNDH y del PEF 2019, SHCP.

2. Gasto de operación

Para estimar el gasto de operación de los Comisionados y su estructura, se consideró el presupuesto destinado a la Primera Visitaduría General de la CNDH para 2018, en donde se divide el gasto de operación (58 millones 105 mil 354 pesos) entre el gasto en servicios personales (253 millones 056 mil 037 pesos), lo que da una razón de 0.22961 por ciento, que se multiplica por el gasto en servicios personales estimado en la Tabla 1, ello arroja un gasto de operación estimado de 18 millones 906 mil 017 pesos a precios de 2019.

⁷ De acuerdo con la CNDH, la Primera Visitaduría General cuenta con 54 puestos de estructura y 122 visitantes. Si se asume que los visitantes se distribuyen en cada área conforme al personal de estructura, la Dirección General de Desaparecidos al tener 7 plazas administrativas, le corresponderían un total de 16 visitantes, los cuales cuentan con un nivel equivalentes al de un subdirector.

3. Gasto en arrendamiento de inmueble y compra de mobiliario y equipo

Los Comisionados y su personal requerirían de un inmueble para realizar sus funciones⁸, por lo que se estimó su gasto a partir del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en Doctor José María Vértiz, número 211, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, de la Procuraduría Federal del Trabajo⁹, con un costo anual de **14 millones 958 mil 173 pesos de 2019**.

El gasto en mobiliario se proyectó para 115 plazas administrativas (Cuadro 2), y se asume que cada empleado contará con un equipo de cómputo, un No break, una silla para visitas, un bote de basura, así como una impresora y un teléfono de oficina por cada 5 empleados. En el caso de los Comisionados, Titulares de Área y Directores Generales, dispondrán de su propia impresora, televisión y teléfono. Asimismo, el tipo de mobiliario dependerá del nivel de puesto. El monto total estimado por concepto de mobiliario ascenderá **a 6 millones 187 mil 075 pesos**, como se muestra en la Tabla 2.

⁸ Si bien el Artículo 14 del Decreto de PEF 2018 establece que la adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes, se consideró la renta de un inmueble debido al número de empleados en la estructura de la Comisión.

⁹ De acuerdo con el directorio de la PROFEDET cuenta con un total de 150 empleados en dicho inmueble.

Tabla 2

Estimación del costo del mobiliario y equipamiento

(Pesos de 2019)

Concepto	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total
Total bienes muebles			6,187,075
Áreas comunes y equipamiento general			4,079,735
Silla de visita sin brazos, tapizada en tela ¹	1,088	115	125,120
Pantalla y Soporte Led Smart 50" ²	8,052	15	120,780
Impresoras ⁸	34,387	35	1,203,545
Equipos de cómputo All in one ⁷	20,526	115	2,360,490
Teléfono digital con pantalla (Panasonic KXDT521) ¹⁰	2,481	35	86,835
Botes de basura ⁹	200	115	23,000
No break ¹¹	1,391	115	159,965
Equipamiento DG/DA			571,860
Escritorio Ejecutivo, cajones y librero 3 puertas, credenza y puente lateral ³	23,536	15	353,040
Sillón ejecutivo respaldo alto reclinable ³	5,331	15	79,965
Mesa redonda para juntas para 4 personas ⁴	3,996	15	59,940
Sillas para mesa de juntas ¹	1,087	60	65,220
Perchero metálico de piso ⁵	913	15	13,695
Equipamiento Subdirector			1,418,850
Sillón ejecutivo respaldo alto reclinable ³	4,663	90	419,670
Escritorio Ejecutivo para subdirector ⁵	5,966	90	536,940
Librero ⁷	4,223	90	380,070
Perchero metálico de piso ⁵	913	90	82,170
Equipamiento Jefe de departamento/Enlaces			116,630
Escritorio para jefatura de departamento ⁵	5,827	10	58,270
Archivero lateral metálico de 3 gavetas ⁵	2,838	10	28,380
Sillón ergonómico con respaldo bajo ⁴	2,085	10	20,850
Perchero metálico de piso ⁵	913	10	9,130

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de CompraNet y cotizaciones en línea:

¹ Cotización en línea **Ergostyle** en <http://www.ergostyle.com.mx/operativas/25-silla-v-isa-iso-sin-brazos.html>

² Banjercito, adquisición 3 pantallas led smart 50 " con soporte. Compranet núm. de procedimiento AA-006G1H002-E42-2016.

³ Comisión Federal de Electricidad, adquisición muebles de oficina. Compranet núm. de procedimiento AA-018TOQ076-E555-2016.

⁴ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, adquisición de mobiliario. Compranet núm. de procedimiento IA-03890X001-E56-2016.

⁵ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, adquisición de mobiliario. Compranet núm. de procedimiento IA-03890X001-E64-2016.

⁶ Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Compranet núm. de procedimiento LA-03890W999-E190-21

⁷ Instituto Mexicano del Seguro Social. Compranet núm. de procedimiento LA-019GYR011-E274-2016.

⁸ Banjercito. Compranet núm. de procedimiento LA-006G1H001-E38-2016.

⁹ Cotización en línea Home Depot.

¹⁰ Cotización en línea <http://cast.mx/Panasonic/KX-DT500/KX-DT521-Telefono-Digital-Propietario-Panasonic.html>.

¹¹ Cotización en línea <http://koblenz-tienda.com.mx/producto/4816-r-187>.

Por lo tanto, el gasto total en arrendamiento de inmueble y la compra de mobiliario y equipo ascendería a **21 millones 145 mil 248 pesos**, de los cuales 14 millones 958 mil 173 pesos se destinarían al arrendamiento del edificio y 6 millones 187 mil 075 pesos para la compra de mobiliario de oficina.

En suma, el gasto total de establecer 5 Comisionados ascendería a **122 millones 389 mil 320 pesos anuales** a precios de 2019. De este monto, 82.4 mdp se destinarían al pago de Servicios Personales de los Comisionados y sus equipos de trabajo, 18.9 mdp en gasto de operación, 14.9 mdp en arrendamiento de la sede y 6.2 mdp se destinarían a la compra de mobiliario y equipo.

Dado que la Iniciativa establece que el periodo de operación de la Comisión será de 60 meses, esto es 5 años, mismo que puede prorrogarse hasta por 6 meses más, el costo de los Comisionados y su equipo de trabajo ascendería a 587.2 mdp por 60 meses y 645.3 mdp por 66 meses¹⁰.

C. Secretaría Ejecutiva

La Iniciativa prevé que la Comisión de la Verdad contará con una Secretaría Ejecutiva.

1. Servicios Personales

Para determinar el costo de ésta se partió de la estructura de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la CNDH, dado que es la responsable de brindar a los integrantes del Consejo Consultivo el apoyo necesario para el desarrollo de sus responsabilidades, implementar el seguimiento de sus acuerdos y lineamientos generales, así como para que las y los consejeros participen en diversas actividades organizadas por la CNDH¹¹, actividades similares a las que propone la Iniciativa para la Comisión de la Verdad.

De esta forma, la Secretaría Ejecutiva propuesta se conformaría en una forma similar a la estructura orgánica de la Secretaría Técnica del

¹⁰ Se asume que el incremento del gasto en servicios personales, de operación, así como el arrendamiento del inmueble es proporcional al aumento en el número de meses.

¹¹ Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estructura [en línea], 2010-2017 [consulta: 5 de marzo de 2019], disponible en: <<http://www.cndh.org.mx/Estructura>>

Consejo Consultivo de la CNDH¹², esto es, se integraría por un Director General como su titular, tres Directores Generales Adjuntos, cinco Directores de Área, 19 Subdirectores, 17 Jefes de Departamento, y una secretaria particular. Para determinar el salario de cada plaza administrativa, se empleó la moda estadística¹³ del monto de remuneración correspondiente al nivel jerárquico actualizado a precios de 2019¹⁴. Por lo tanto, el costo total de las remuneraciones brutas de la Secretaría Técnica ascendería a **31 millones 9 mil 363 pesos**, como se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3
Costo de la Secretaría Ejecutiva y su estructura administrativa
(Pesos de 2019)

Nivel	Clave	Número de Plazas	Remuneración Anual Bruta	Total
Director General	K21	1	1,893,247	1,893,247
Dirección General Adjunta	L32	3	1,662,391	4,987,173
Director de Área	M21	5	911,135	4,555,675
Subdirector de Área	N31	19	664,606	12,627,514
Jefe de Departamento	O23	17	394,593	6,708,081
Secretaría Ejecutiva A	7	1	237,673	237,673
Total		46		31,009,363

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de la CNDH y del PEF 2019, SHCP.

2. Gasto de Operación

Para estimar el gasto de operación de Secretaría Ejecutiva, se consideró la misma proporción estimada para los Comisionados (sección A), la cual asciende a 0.22961, por lo que el gasto de operación ascendería a **7 millones 120 mil 202 pesos**.

¹² Comisión Nacional de Derechos Humanos, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo [en línea], Agosto 2015 [consulta: 5 de marzo de 2019], disponible en:

<<http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Transparencia/1/STCCago2015.pdf>>

¹³ Es el valor con mayor frecuencia en una distribución de datos.

¹⁴ Se tomaron los sueldos de la Secretaría de Gobernación en el Tomo IX del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, SHCP

3. Gasto en mobiliario y equipo

Con respecto al gasto en inmueble, se considera que el personal de la Secretaría Ejecutiva, ocuparía el mismo edificio que el de los Comisionados y su equipo, por lo que no se requeriría de una erogación adicional.

En cuanto al gasto en mobiliario, se proyectó para 46 plazas administrativas (Tabla 4), y se asume que cada empleado contará con un equipo de cómputo, un No break, una silla para visitas, un bote de basura, así como una impresora y un teléfono de oficina por cada 5 empleados. En el caso de los Directores Generales y los Titulares de Área, dispondrán de su propia impresora, televisión y teléfono. Asimismo, el tipo de mobiliario dependerá del nivel de puesto. El monto total estimado por este concepto ascenderá a **2 millones 579 mil 373 pesos**, como se muestra en la Tabla 4.

Tabla 4

Estimación del costo del mobiliario y equipamiento

(Pesos de 2019)

Concepto	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total
Total bienes muebles			2,579,373
Áreas comunes y equipamiento general			1,729,786
Silla de visita sin brazos, tapizada en tela ¹	1,088	46	50,048
Pantalla y Soporte Led Smart 50" ²	8,052	9	72,468
Impresoras ⁸	34,387	16	550,192
Equipos de cómputo All in one ⁷	20,526	46	944,196
Teléfono digital con pantalla (Panasonic KXDT521) ¹⁰	2,481	16	39,696
Botes de basura ⁹	200	46	9,200
No break ¹¹	1,391	46	63,986
Equipamiento DG/DA			343,116
Escritorio Ejecutivo, cajones y librero 3 puertas, credenza y puente lateral ³	23,536	9	211,824
Sillón ejecutivo respaldo alto reclinable ³	5,331	9	47,979
Mesa redonda para juntas para 4 personas ⁴	3,996	9	35,964
Sillas para mesa de juntas ¹	1,087	36	39,132
Perchero metálico de piso ⁵	913	9	8,217
Equipamiento Subdirector			299,535
Sillón ejecutivo respaldo alto reclinable ³	4,663	19	88,597
Escritorio Ejecutivo para subdirector ⁵	5,966	19	113,354
Librero ⁷	4,223	19	80,237
Perchero metálico de piso ⁵	913	19	17,347
Equipamiento Jefe de departamento/Enlaces			198,271
Escritorio para jefatura de departamento ⁵	5,827	17	99,059
Archivero lateral metálico de 3 gavetas ⁵	2,838	17	48,246
Sillón ergonómico con respaldo bajo ⁴	2,085	17	35,445
Perchero metálico de piso ⁵	913	17	15,521
Equipamiento Secretarial/Asistentes/Técnicos/Operativos			8,665
Silla secretarial respaldo bajo con descansa brazos ⁶	5,827	1	5,827
Escritorio secretarial ⁵	2,838	1	2,838

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de CompraNet y cotizaciones en línea:

¹ Cotización en línea **Ergostyle** en <http://www.ergostyle.com.mx/operativ as/25-silla-v isita-iso-sin-brazos.html>

² Banjército, adquisición 3 pantallas led smart 50 " con soporte. Compranet núm. de procedimiento AA-006G1H002-E42-2016.

³ Comisión Federal de Electricidad, adquisición muebles de oficina. Companet núm. de procedimiento AA-018TOQ076-E555-2016.

⁴ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, adquisición de mobiliario. Compranet núm. de procedimiento IA-03890X001-E56-2016.

⁵ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, adquisición de mobiliario. Compranet núm. de procedimiento IA-03890X001-E64-2016.

⁶ Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Compranet núm. de procedimiento LA-03890W999-E190-2016.

⁷ Instituto Mexicano del Seguro Social. Compranet núm. de procedimiento LA-019GYR011-E274-2016.

⁸ Banjército. Compranet núm. de procedimiento LA-006G1H001-E38-2016.

⁹ Cotización en línea Home Depot.

¹⁰ Cotización en línea <http://cast.mx/Panasonic/KX-DT500/KX-DT521-Telefono-Digital-Propietario-Panasonic.html>.

¹¹ Cotización en línea <http://koblenz-tienda.com.mx/producto/4816-r-187>.

De esta forma, el costo anual de la **Secretaría Ejecutiva** ascendería a 40 millones 708 mil 938 pesos, de los cuales, 31 mdp corresponderían a servicios personales, 7.1 mdp a gasto de operación y 2.6 mdp a erogaciones en mobiliario y equipo.

Por lo tanto, para sustentar el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva durante 60 meses se requerirían 193.2 mdp y podría incrementarse a 212.3 mdp en caso de que el funcionamiento de la Comisión se extendiera seis meses más¹⁵.

F. Costo Total

El costo anual de la implementación de las acciones contenidas en la Iniciativa ascendería a 165.6 mdp (Tabla 5). De este monto, se ocuparían 2.5 mdp para la emisión de la convocatoria para la selección y nombramiento de los Comisionados; 122.4 mdp se destinarían a los Comisionados y su equipo de trabajo y 40.7 mdp para la Secretaría Ejecutiva.

Tabla 5

Impacto Anual de las propuestas contenidas en la Iniciativa
(Pesos de 2019)

Concepto	Anual	Servicios Personales	Gasto de Operación	Otros de Corriente	Arrendamiento de Inmueble	Mobiliario y Equipo
Comisionados y equipo de trabajo	122,389,320	82,338,055	18,906,017	0	14,958,173	6,187,075
Convocatoria	2,511,696	0	2,511,696	0	0	0
Secretaría Ejecutiva	40,708,938	31,009,363	7,120,202	0	0	2,579,373
Total	165,609,953	113,347,418	28,537,915	0	14,958,173	8,766,448

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de la SHCP y CNDH.

Dado que la Iniciativa señala que la Comisión tendrá un periodo de funcionamiento de 60 meses y podrá prorrogarse 6 más, el costo total

¹⁵ Se asume que el incremento del gasto en servicios personales y de operación es proporcional al aumento en el número de meses.

ascendería a 782/9 mdp por 60 meses (Tabla 6) y 860.1 mdp por 6 meses adicionales (Tabla 7).

Tabla 6

Impacto de la Creación de la Comisión de la Verdad y funcionamiento por 60 meses
(Pesos de 2019)

Concepto	Total	Servicios Personales	Gasto de Operación	Otros de Corriente	Arrendamiento de Inmueble	Mobiliario y Equipo
Comisionados y equipo de trabajo	587,198,300	411,690,275	94,530,087	0	74,790,863	6,187,075
Convocatoria Comisionados	2,511,696	0	2,511,696	0	0	0
Secretaría Ejecutiva	193,227,196	155,046,815	35,601,008	0	0	2,579,373
Total	782,937,192	566,737,090	132,642,791	0	74,790,863	8,766,448

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP y CNDH.

Tabla 7

Impacto de la Creación de la Comisión de la Verdad y funcionamiento por 66 meses
(Pesos de 2019)

Concepto	Total	Servicios Personales	Gasto de Operación	Otros de Corriente	Arrendamiento de Inmueble	Mobiliario y Equipo
Comisionados y equipo de trabajo	645,299,423	452,859,303	103,983,096	0	82,269,949	6,187,075
Convocatoria Comisionados	2,511,696	0	2,511,696	0	0	0
Secretaría Ejecutiva	212,291,979	170,551,497	39,161,109	0	0	2,579,373
Total	860,103,097	623,410,799	145,655,900	0	82,269,949	8,766,448

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP y CNDH.

4.2 Otros aspectos del dictamen, iniciativa o minuta que no implican impacto presupuestario

G. Fiscalía Especializada

La Iniciativa señala la creación de una Fiscalía Especializada para coadyuvar con la Comisión de la Verdad y atender, de manera vinculante, sus determinaciones. En este aspecto, el 9 de octubre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la creación de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, a la cual se transfirieron todos los recursos de la Unidad Especializada de Búsqueda

de Personas Desaparecidas¹⁶. El PEF 2019 establece un gasto para esta unidad de 18 millones 243 mil 916 pesos. En virtud de que ya se ha creado, para 2019, se estima que no requeriría más recursos presupuestarios, sin embargo, en función del desempeño de la Comisión podría requerir recursos adicionales en los siguientes ejercicios fiscales.

H. Registro Nacional de Personas Desaparecidas

La Iniciativa establece la creación de un Registro Nacional de Personas Desaparecidas, que tendrá el registro de todos los casos de denuncia por desaparición forzada o desaparición por particulares.

En este sentido, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública opera una base de datos electrónica, sobre personas extraviadas o desaparecidas; así como de aquellas que se encuentren en establecimientos de atención, resguardo, detención o internación y de las que se desconociesen sus datos de filiación, identificación y domicilio¹⁷.

La PGR dentro del Programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraviadas, Sustraídas o Ausentes, incluye la elaboración de la Cédula de Identificación con la fotografía y media filiación de la persona extraviada¹⁸.

¹⁶ Procuraduría General de la República. *Acuerdo A/094/15 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, y se establecen sus facultades y organización.*, DOF 09/10/2015. [consulta: 28 de febrero de 2019], disponible en:

<http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411119&fecha=09/10/2015>

¹⁷ Secretaría de Gobernación, *Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas* [en línea], Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2012, México, Distrito Federal [consulta: 5 de marzo de 2019], disponible en:

<<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRNDPED.pdf>>

¹⁸ Procuraduría General de la República, *Programa de Apoyo a Familiares de Personas Extraviadas, Sustraídas o Ausentes* [en línea]. 20 de julio de 2010. [consulta: 5 de marzo de 2019], disponible en: <<http://www.pgr.gob.mx/servicios/Atencion/informacion%20general.asp>>

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) se encuentra conformando el Registro Nacional de Víctimas, el cual es un padrón de datos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos del orden federal¹⁹.

¹⁹Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Delito. ¿Qué es el Registro Nacional de Víctimas? [consulta: 5 de marzo de 2019], disponible en: <<http://www.ceav.gob.mx/que-es-el-registro-nacional-de-victimas/>>

Fuentes de información:

Juárez Piña, Verónica Beatriz y José Ricardo Gallardo Cardona, *Iniciativa que expide la Ley que crea la Comisión de la Verdad en materia de Delitos de Desaparición Forzada y Ejecuciones, Extrajudiciales, Arbitrarias o Sumarias en el Periodo 2006-2018*, [en línea], Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5203-IV, 23 de enero de 2019, [consulta: 25 de febrero de 2019], disponible en: <<http://gaceta.diputados.gob.mx>>.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Primera Visitaduría General, Estructura Orgánica Autorizada* [en línea], agosto 2015 [consulta: 5 de marzo de 2019], disponible en: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Transparencia/1/2015ago_1VG.pdf>

Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Estructura* [en línea], 2010-2017 [consulta: 5 de marzo de 2019], disponible en: <<http://www.cndh.org.mx/Estructura>>

Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Secretaría Técnica del Consejo Consultivo* [en línea], agosto 2015 [consulta: 5 de marzo de 2019], disponible en: <<http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Transparencia/1/STCCago2015.pdf>>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, *¿Qué es y qué hace la CONAVIM?* [en línea], 2014 [consulta: 5 de marzo de 2019], disponible en: <http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/Quienes_somos_y_que_hacemos>

Procuraduría General de la República, *Manual de Organización General de la Procuraduría General de la República* [en línea], Publicado en el Diario

Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2016 [consulta: 5 de marzo de 2019], disponible en:

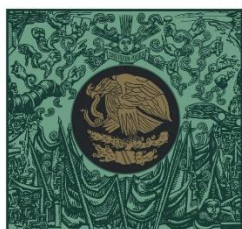
<<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n157.pdf>>

Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delitos, *Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal* [en línea], junio 2012 [consulta: 5 de marzo de 2019], disponible en:

<http://www.ceav.gob.mx/wp-content/uploads/2012/06/IRC2006-2012_2aEtapa.pdf>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019*, [consulta: 5 de marzo de 2019], disponible en:

<<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019>>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

20 Aniversario
CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx




@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA






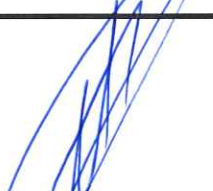


OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN MATERIA DE DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, ARBITRARIAS O SUMARIAS EN EL PERIODO 2006-2018

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE				
	RAMÍREZ CUÉLLAR ALFONSO	AFC		

SECRETARIOS				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	CAMPOS EQUIHUA IGNACIO BENJAMÍN			
	ESPINOZA LÓPEZ BRENDA			
	GONZÁLEZ ROBLEDO ERASMO			
	HERNÁNDEZ PÉREZ CÉSAR AGUSTÍN			
	MERLÍN GARCÍA MARÍA DEL ROSARIO			
	MOLINA ESPINOZA IRINEO			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN MATERIA DE DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, ARBITRARIAS O SUMARIAS EN EL PERIODO 2006-2018

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	PONCE MÉNDEZ MARÍA GERALDINE	Geraldine P.		
	PÉREZ SEGURA LAURA IMELDA			
	AZUARA ZÚÑIGA XAVIER			
	ROCHA ACOSTA SONIA			
	TEJEDA CID ARMANDO			
	GALINDO FAVELA FERNANDO			
	CABRERA LAGUNAS MA. DEL CARMEN			
	SANDOVAL FLORES REGINALDO			

jueves, 23 de mayo de 2019



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA


OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN MATERIA DE DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, ARBITRARIAS O SUMARIAS EN EL PERÍODO 2006-2018

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	LOYA HERNÁNDEZ FABIOLA RAQUEL GUADALUPE			
	ESCOBAR Y VEGA ARTURO			
	GALLARDO CARDONA JOSÉ RICARDO			

INTEGRANTES				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	ALCÁNTARA NÚÑEZ JESÚS SERGIO			
	AMBROCIO GACHUZ JOSÉ GUADALUPE			
	ANDRADE ZAVALA MARCO ANTONIO			
	ARÉCHIGA SANTAMARÍA JOSÉ GUILLERMO			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA






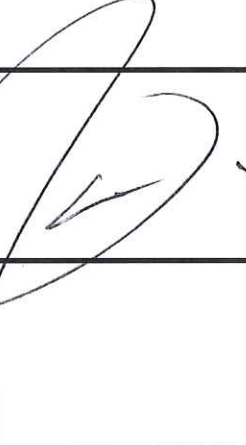






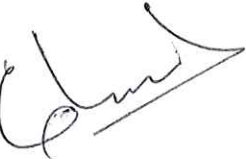
OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN MATERIA DE DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, ARBITRARIAS O SUMARIAS EN EL PERIODO 2006-2018

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	BARRERA BADILLO ROCÍO			
	BARROSO CHÁVEZ ALEJANDRO			
	BRAVO PADILLA ITZCÓATL TONATIUH			
	CASTILLO LOZANO KATIA ALEJANDRA			
	GARCÍA ANAYA LIDIA			
	GONZÁLEZ YÁÑEZ ÓSCAR			
	GÓMEZ MALDONADO MAIELLA MARTHA GABRIELA			
	GÓMEZ ÁLVAREZ PABLO			



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN MATERIA DE DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, ARBITRARIAS O SUMARIAS EN EL PERIODO 2006-2018

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO			
	JARERO VELÁZQUEZ MIGUEL PAVEL			
	LOZANO RODRÍGUEZ ADRIANA			
	LUÉVANO NÚÑEZ FRANCISCO JAVIER			
	LÓPEZ CISNEROS JOSÉ MARTÍN			
	LÓPEZ RODRÍGUEZ ABELINA			
	MARES AGUILAR JOSÉ RIGOBERTO			
	MEJÍA CRUZ MARÍA ESTHER			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA






OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN MATERIA DE DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, ARBITRARIAS O SUMARIAS EN EL PERIODO 2006-2018

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	MIER VELAZCO MOISÉS IGNACIO			
	MOJICA TOLEDO ALEJANDRO			
	MORALES VÁZQUEZ CARLOS ALBERTO			
	ORTEGA MARTÍNEZ ANTONIO			
	PEDRERO MORENO HUMBERTO			
	POOL MOO JESÚS DE LOS ÁNGELES			
	ROBLES MONTOYA BENJAMÍN			
	ROSAS QUINTANILLA JOSÉ SALVADOR			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

7

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN MATERIA DE DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, ARBITRARIAS O SUMARIAS EN EL PERIODO 2006-2018

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA			
	SÁNCHEZ BARRALES ZAVALZA RAÚL ERNESTO			
	TREVIÑO VILLARREAL PEDRO PABLO			
	VILLEGAS ARREOLA ALFREDO			